

inteligencias, y que desde luego proveyerá
a la formación de los presupuestos del Ma-
nual de la Escuela que interinamente cor-
re a su cargo, desde el día primero del
mes actual

Escogido el medio del repartimiento
vecinal para cubrir los cupos de Meabera-
miento señalados a esta Villa por Naran de
Consumos, Sal y Cereales del presente año eco-
nómico de 1876 a 77, por unanimidad del
Ayuntamiento se hizo el nombramiento de pe-
nitos repartidores para ejecutar el reparti-
miento, según lo dispuesto en el art. 215 de la
Instrucción de 13 de Junio del pasado año
1875; recaeendo en los Señores que pasan a
a seguirse, y que tienen la debida repre-
sentación en las diversas clases de contribu-
yentes del distrito =

Penitos repartidores del pueblo = D. Juan
Ortiz, D. Mariano Farrigor, y D. Benito
Jimenez Hernandez =

Para el partido de Pozo Alcedo, D. Francisco
Jimenez Martines y D. Antonio Garcia Haron =

Para el de la Trajuela, = D. Jose Delgado
Rivera, D. Petreio Lopez y D. Jose Lapata =

Para el de Arguinales = D. Felipe Mateo
Perez, D. Nicolas Perez Aranda, y D. Jose Ji-
menez Martines =

Para el de la Calavera = D. Jose Lopez
Pardo = D. Juan Abellan y D. Juan Conesa =

Para el del Mirador = D. Benito Perez



